

México, D.F., 2 de octubre de 2000.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
DEL RAMO HIPOTECARIO E INMOBILIARIO:**

Referencia: 51/2000.

Asunto: Supresión de pagarés.

Con la finalidad de brindar mayor dinamismo y facilitar las operaciones de financiamiento contratadas con este Fondo, a partir del próximo 16 de octubre, se suprime la obligación de suscribir pagarés para ejercer los recursos correspondientes.

Atentamente

**BANCO DE MÉXICO
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA**